

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4619000571**

*OL*

NUMERO DE PROVEEDOR:50000649 NIT: [REDACTED]  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.

**LIBRE GESTION No. : 1M19000091**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8090309	Gonadotropina Menopáusica Humana;(FSH 75 UI + LH 75 UI);Polvo Liofilizado para Dilución;Frasco Vial o Ampolla + Diluyente	UN	1,500	\$ 17.750000	\$ 26.625.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Gonadotropina Menopáusica Humana;(FSH 75 UI + LH 75 UI);Polvo Liofilizado para Dilución;Frasco Vial o Ampolla + Diluyente

DESCRIPCION COMERCIAL: HMG 75 MASSONE LIOFILIZADO INYECTABLE + SOLVENTE

MARCA DEL PRODUCTO: MASSONE

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ARGENTINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA EN ALMACEN DEL ISSS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA EN ALMACEN DEL ISSS

FORMA DE ENTREGA : MAXIMO 10 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: F047309072003

REPRESENTADO: INSTITUTO MASSONE, S.A

NOMBRE DEL FABRICANTE: INSTITUTO MASSONE, S.A.

PAIS DEL FABRICANTE: ARGENTINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: VIAL CON LIOFILIZADO + SOLVENTE

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE ENTREGA EN ALMACEN DEL ISSS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS

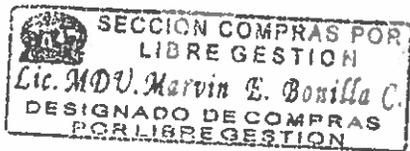
TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

OBSERVACIONES DE POSICION: PRECIO INCLUYE IVA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA POR UN PERIODO DE SEIS (6) MESES.



*Auto* *Massone*

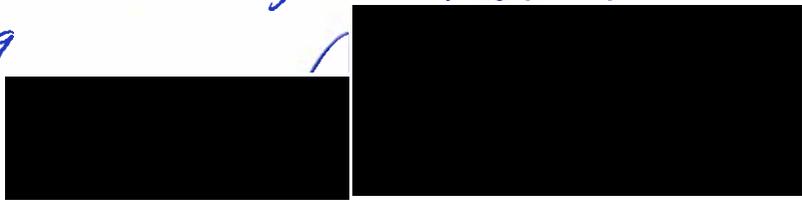
VALOR TOTAL \$ 26,625.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de pag. 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 30 DIAS DEL MES DE *Octubre de 2019*

*[Signature]*  
 DELEGADA  
 I.S.S.S.  
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



*2:51 p.m.*



INSTITUTO  
SALVADORE  
DEL SEGURO  
SOCIAL

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COM  
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GE

ANEXO DE ORDEN DE COM

"ADQUISICION DE MEDICAMENTO

ORDEN DE COMPRA 4619000571  
LIBRE GESTION No. 1M19000091

DOCUMENTACION QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:  
TRAMITE DE PAGO UNICA ENTREGA

▪ FACTURA DUPLICADO CLIENTE	▪ COPIA DE O/C SI SON VARIAS ENTREGAS
▪ RECIBO DE COTIZACION RECIENTE	▪ ACTA DE RECEPCION

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

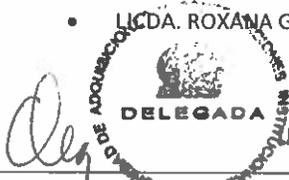
Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista. La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente. En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio. El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

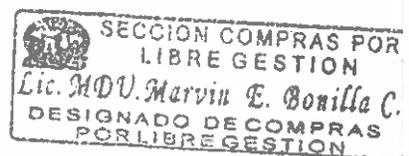
**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:**

• LICDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS, JEFE ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PARTIDA

*Lo so Roxana Mejia*



Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.  
DESIGNADO DE COMPRAS  
POR LIBRE GESTION

*Recibi original de Anexo*  
*OK*  
*Se me venia de net*  
*2:51 p.m.*